

46



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada (E): Lida Yannette Manrique Alonso

Arauca, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81001 2339 000 2019 00090 00
Demandante : Carlos Alberto Hernández
Demandado : Administradora Colombiana de Pensiones
Medio de control : Ejecutivo
Providencia : Auto remite expediente al Despacho ponente

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Arauca, con ponencia del Despacho 03, el 15 de febrero de 2018 profirió sentencia dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho 81 001 2333 003 2016 00015 00 (fls. 9-22), providencia que sirve como título ejecutivo en este caso; por lo tanto la competencia para dirigir este asunto recae en el Despacho Judicial que conoció en primera instancia dicho proceso ordinario.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR que por Secretaría se remita el expediente al Despacho 03 de esta Corporación, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada (E)